REPÚBLICA DEL PERÚ GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº. 443-2017/GOB. REG.PIURA-

Sullana, 27 DIC 2017

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 102-2017/Gobierno Regional de Piura-GSRLCC-G, de fecha 27 de marzo de 2017, Informe Nº 574-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 22 de diciembre de 2017 e Informe N° 546-2017/GRP-401000-401100 de fecha 26 de Diciembre de 2017 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Agosto del 2016, se suscribió el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 001-2016, entre la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y el ING. RAFAEL EDUARDO LAMA MORE, para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", SNIP N° 215907, con un monto contractual ascendente a S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 102-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, se resuelve APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", con un monto total ascendente a S/. 1'049,786.21 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 21/100 SOLES), que desagregados corresponden \$25,000.00 Soles para la Elaboración del Expediente Técnico; S/. 991,728.59 Soles para Ejecución de Cara y S/. 33,057.62 para la Supervisión de Obra, incluido IGV, con un plazo de ciento veinte (120) días gendario, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - CONTRATA;

Que, mediante Informe N° 574-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 22 de Diciembre de 2017, la Sub Directora de la División de Estudios solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del expediente técnico actualizado del proyecto "Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad I-1 en la Localidad de Joras, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca -Piura" Código SNIP 215907, el mismo que ha sido actualizado por el Ing. Armando Ivan Seclen Eneque - Consultor, por el monto ascendente a la suma de S/ 1'308,931.07 (Un Millón trescientos ocho mil novecientos treinta y uno con 07/100 soles), que desagregado corresponde: Para la ejecución de la Obra por el monto de S/. 1'187,940.07 (Un Millón ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y 07/100 soles), y adicionalmente los costos actualizados de Elaboración del expediente técnico asciende a la suma de S/. 25,000.00 Soles, Capacitación S/ 10,500.00 y el costo para la supervisión del expediente técnico asciende a S/. 85,491.00 Soles; con precios vigentes al mes de Diciembre de 2017 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; asimismo, recomienda realizar las acciones administrativas para la aprobación correspondiente;

Que, con proveído inserto en el Informe N° 574-2017/GRP-401000-401400-401410, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en conocimiento a la Gerencia Sub Regional y disposición de los actuados administrativos de Aprobación de Expediente Técnico y continuidad de trámite, el cuál, mediante proveído de fecha 26 de diciembre del presente año la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal sobre la aprobación del Expediente Técnico actualizado del Proyecto "Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad I-1 en la Localidad de Joras, Distrito de



REPÚBLICA DEL PERÚ GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 443-2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G Sullana, 27 DIC 2017

Ayabaca, Provincia de Ayabaca -Piura" Código SNIP 215907, el mismo que ha sido actualizado por el Ing. Armando Ivan Seclen Eneque - Consultor, por el monto ascendente a la suma de S/ 1'308,931.07 (Un Millón Trescientos ocho mil novecientos treinta y uno con 07/100 soles), que desagregado corresponde: Para la ejecución de la Obra por el monto de S/. 1'187,940.07 (Un Millón ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y 07/100 soles), y adicionalmente los costos actualizados de Elaboración del expediente técnico asciende a la suma de S/. 25,000.00 Soles, Capacitación S/ 10,500.00 y el costo para la supervisión del expediente técnico asciende a S/. 85,491.00 Soles; con precios vigentes al mes de Diciembre de 2017 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) dias calendario; asimismo, recomienda realizar las acciones administrativas para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación;

SERNO REGIONA

Que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "En el caso de ejecución y consultoria de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis mes contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, y siendo que, en el expediente técnico tiene precios vigentes al mes de Diciedmbre 2017;

Que, asimismo el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, sobre Actuaciones Preparatorias, Requerimiento, indica que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad publica de la contratación;

Que, ante lo expuesto, y de conformidad con las opiniones técnicas emitidas por el Ingeniero Revisor del expediente Ing. Armando Ivan Seclen Eneque; la Sub Directora de la División de Estudios y Proyectos y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente aprobar la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", con un monto total ascendente a S/. 1'308,931.07 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 07/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Diciembre de 2017, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, ejecutado bajo la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA- CONTRATA, debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido:

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

REPÚBLICA DEL PERÚ GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL 443-2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G Sullana, 27 D1C 2017

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", con un monto total ascendente a S/. 1'308,931.07 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 07/100 SOLES), que desagregados corresponden S/. 25,000.00 Soles para la Elaboración del Expediente Técnico; S/. 1'187,940.07 Soles para Ejecución de Obra, S/. 85,491.00 para la Supervisión de Obra y S/ 10,500.00 capacitación, con precios vigentes al mes de Diciembre de 2017, con un plazo de ciento veinte (120) días calendario, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - CONTRATA, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la erencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologias de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerancia Sub Regional Lucimo Castillo Colonna
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

